

#### Capitanía de Puerto de Arica - División Concesiones Marítimas

# C.P. ARICA ORD. Nº 12.200/1201

**REF.:** a) D.S. (M.) N°283, de fecha 11 de Junio de 2007.

- b) D.S. (M.) N°247, de fecha 27 de Agosto de 2009.
- c) D.S. (M.) N°237, de fecha 06 de Agosto de 2010.
- d) D.S. (M.) N°02, de fecha 03 de Enero de 2005, "Reglamento sobre Concesiones Marítimas".

ARICA, 0 8 AGO 2018

SEÑORES CORPESCA S.A. AV. COMANDANTE SAN MARTÍN N°3.000 – 3.600, ARICA PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarlos cordialmente, me dirijo a Uds., para informar resultados de la inspección realizada el día 30 de Julio del año en curso, por esta Autoridad Marítima Local acompañada de la Contraloría General de la República a las instalaciones de Corpesca S.A., entregadas en concesión marítima, de acuerdo al siguiente detalle:

### a).- D.S. ((M.) 283, de fecha 11 de Junio de 2007:

- Observaciones: Se puede apreciar que al momento de la inspección, no se encuentran en su totalidad las instalaciones señaladas en decreto respectivo, por lo tanto, no se esta dando cumplimiento al objeto de la referida concesión.
- **Medidas a cumplir:** Deberá solicitar a la brevedad las modificaciones necesarias, de acuerdo a lo informado por Corpesca S.A., mediante carta N°39-2018, de fecha 05 de Julio de 2018.

#### b).- D.S. ((M.) 247, de fecha 27 de Agosto de 2009:

- Observaciones: No hay, empresa cumple con lo establecido en decreto respectivo.

#### c).- D.S. ((M.) 237, de fecha 06 de Agosto de 2010:

- **Observaciones:** Se puede apreciar que al momento de la inspección, no se encuentran en su totalidad las instalaciones señaladas en decreto respectivo, por lo tanto, no se esta dando cumplimiento al objeto de la referida concesión.



## Capitanía de Puerto de Arica - División Concesiones Marítimas

- Medidas a cumplir: Las cañerías deberán quedar instaladas en los mismos sectores otorgados en concesión, cualquier situación diferente, se deberá solicitar a la brevedad las modificaciones necesarias, de acuerdo a lo informado por Corpesca S.A., mediante carta N°38-2018, de fecha 05 de Julio de 2018.

Finalmente, esta Autoridad Marítima Local, agradece su excelente disposición y cooperación en la inspección intempestiva realizada junto a la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO ORTIZ DIAZ
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA



#### DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesado.
- 2. Archivo (ERH).

De:

Katherine De Lourdes Cardenas Ibarra <kcardenasi@contraloria.cl>

kmiranda@directemar.cl, cpvalparaiso@directemar.cl, "Dinson Baack Vásquez" <dbaack@dgtm.cl>, "Paul Hudson Gómez"

Para:

joyarzunl@dgtm.cl, ajeldres@dgtm.cl, cpcaldera@directemar.cl, cgotuzzo@dgtm.cl, agrandon@dgtm.cl, clewis@dgtm.cl,

cgonzalezp@directemar.cl, vchandia@dgtm.cl, jvenegas@dgtm.cl

Cc:

"Hernán Zamorano Portilla" <hzamorano@dgtm.cl>, subdirinmar@directemar.cl, Maximiliano Corral Palacios <mcorralp@contraloria.cl>

13/08/2018 11:38

Asunto: Sobre visitas de validación en CAPUERTO

#### Estimados

Junto con saludar y desear una buena jornada, quisiera primero que todo agradecer el recibimiento y buen trabajo que se logró efectuar en cada una de las validaciones ejecutadas en terreno, en sus respectivas Capitanías de Puerto, se logró el objetivo de revisar aquellas concesiones elegidas en la muestra, salvo casos puntuales que por complejidad en el traslado y condiciones climáticas, no fue posible de examinar.

Luego, quisiera recordar que se deben remitir, mediante este mismo medio, la documentación asociada a la revisión de expedientes de CCMM, entre los cuales se encuentran los formularios de fiscalización, cartas enviadas a los concesionarios, documentos de cobro de concesionarios que no han pagado, entre otros.

A saber, las CAPUERTO que ya remitieron sus antecedentes son:

- Valparaíso
- Quintero
- Arica
- Antofagasta
- Caldera
- Puerto Montt

Finalmente, si en el transcurso de estos días, algún concesionario logra subsanar alguna infracción que se haya detectado en nuestra visita, como por ejemplo la instalación del letrero, favor remitir fotografía que dé cuenta de la subsanación. Asimismo, adjuntar toda notificación que se haya ejecutado por parte de uds a las CCMM que revisamos, posterior a la fiscalziación.

Para todo lo anterior, se otorgará plazo hasta el 21 del presente mes, que es el día en que regreso de mi feriado legal. Por lo precedente, en caso de alguna duda, Maximiliano Corral, quedará atento a cualquier inquietud, su correo es mcorralp@contraloria.cl

Saludos cordiales



POR EL (VIDADO Y BUEN USO

DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Katherine De Lourdes Cardenas Ibarra

Fiscalizador Unidad de Defensa Departamento de FF.AA., Seguridad, Presidencia, Hacienda y RR.EE Teléfono: (56) 232401533 E-mail:kcardenasi@contraloria.cl

www.contratoria.cl Teatinos 78, Santiago